

Rumipamba, Miércoles 15 de abril del 2026

INFORME NARRATIVO DE RENDICION DE CUENTAS PRELIMINAR ENERO – DICIEMBRE 2025

a) INTRODUCCIÓN:

La rendición de cuentas es el proceso mediante el cual las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las instituciones y entidades del sector público o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos lo desarrollan actividades de interés público y los medios de comunicación social se someten a evaluación ciudadana respecto al cumplimiento de la gestión y administración de los recursos asignados, a fin de determinar si las acciones u omisiones generadas en el ejercicio de sugestión cumplen o no con los requerimientos, necesidades y expectativas de la población, y de esta manera retroalimentar y promover la corresponsabilidad.

En respuesta al Mandato Constitucional dispuesto en el Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador que dispone: " Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria".

El Artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece que "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes"

Además, el Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define a la rendición de cuentas como "un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos".

El Artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana refiere lo siguiente "Sujetos obligados.- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.(...) "

Tomando en cuenta el marco legal vigente, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Rumipamba, en cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución de la República y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, presenta el siguiente Informe de Rendición de Cuentas a la ciudadanía, usuarios y público en general, correspondiente al periodo enero-diciembre 2024.

b) AUTORIDADES DEL GADPR DEL RUMIPAMBA:

• **PRESIDENTE**

Tecnólogo. Edgar Gonzalo Silva Villacréz

• **VICE PRESIDENTE**

Señora. Janeth Maricela Urco Saqui

• **PRIMER VOCAL**

Señor. Walter Edwin Rosero Torres

• **SEGUNDO VOCAL**

Señor. Libio Edwin Analuisa Arcos

• **TERCER VOCAL**

Ingeniero. Edgar Fabricio López Analuisa

c) MISIÓN y VISIÓN

MISIÓN

Orientar que las actividades previstas por el GAD parroquial, que permitan el cumplimiento de los lineamientos planteados en el PDOT parroquial, para el desarrollo armónico y equitativo del territorio de Rumipamba.

VISIÓN

La parroquia Rumipamba es un centro de desarrollo cultural y deportivo, agropecuario y agroindustrial. que promueve al desarrollo de sus comunidades y el mejoramiento económico de su población, sustentada en la producción agrícola y ganadera. Fortaleciendo la identidad parroquial con corresponsabilidad ciudadana para alcanzar el desarrollo equitativo de su territorio.

d) OBJETIVOS

Objetivo general

- Informar a la ciudadanía de la parroquia de Rumipamba sobre la ejecución de los recursos económicos tanto físicos como financieros en base a los proyectos ejecutados y el manejo administrativo del GAD Parroquial Rural Rumipamba.

Objetivos específicos

- Cumplir con lo que establece la normativa legal vigente para el proceso de Rendición de Cuentas del año 2025.
- Elaborar el informe de Rendición de Cuentas del año 2025 para conocimiento de la ciudadanía.
- Presentar el informe de Rendición de Cuentas del año 2025 por parte de su máxima autoridad y Vocales.

5. INFORME ECONÓMICO

5.1 INGRESOS

Dentro de los ingresos que el GAD Parroquial de Rumipamba percibió durante el año 2025 por concepto de Transferencias del Gobierno Central, Convenios e inclusión de saldos 2024.

DETALLE	VALOR B
INGRESOS CORRIENTES	\$ 79,900.00
INGRESOS DE CAPITAL	\$ 120,768.00
OTROS INGRESOS	\$ 15,351.95
TOTAL, INGRESOS	\$ 216,019.95

Dentro de los gastos que el GAD Parroquial de Rumipamba realizó durante el año 2025 tenemos:

5.2 GASTOS

DETALLE	VALOR
GASTOS CORRIENTES	\$79,022.96
GASTOS DE INVERSION	\$108,719.90
OTROS GASTOS	\$4,362.51

TOTAL, GASTOS

\$ 192,105.37

Mas una cuota del mes de diciembre que no se recibió por un valor de **16,524.84.**

Saldo en caja bancos 7,389.74 dólares.

Dando un total de **216,019.95** dólares.

7. TEMAS RESULTANTES DE LA CONSULTA CIUDADANA.

PREGUNTAS FASE I CPCC

1. ¿Cómo se distribuyó el presupuesto de materiales de construcción con las comunidades y barrios?
2. ¿Qué mejoras se realizaron para los escenarios deportivos de la parroquia y de los espacios públicos?
3. ¿Cómo se realiza la atención de los Grupos Vulnerables?
4. ¿Por qué no se ejecutó la remodelación del parque Parroquial?
5. ¿Cómo se maneja la escuela Permanente de Fútbol y Danza Parroquial?
6. ¿Por qué no se instaló las cámaras de seguridad?
7. ¿Por qué no se ha ejecutado la ampliación del puente sobre el canal Mocha Quero Ladrillo en el sector de la propiedad del señor Levi Freire?
8. ¿En qué se invirtió el dinero destinado a obras?
9. ¿Por qué no se ejecutó el asfalto previsto para el 2025?

10. RESPUESTA A LAS INTERROGANTES DE LA CONSULTA CIUDADANA.

1. ¿Cómo se distribuyó el presupuesto de materiales de construcción con las comunidades y barrios?

Entre los procesos de contratación destinados para materiales de construcción están los siguientes:

- Compra de tubos para pasos de agua en la comunidad Hipolongo Cuatro Esquinas.
- Entrega de materiales a la junta de agua de la comunidad de Pilco San Francisco.
- Entrega de materiales de construcción al Barrio El Mirador.

- Entrega de Pintura para los cementerios a las comunidades de Pilco San Francisco, Hipolongo Cuatro esquinas, Chocalo San Francisco, Yayulihui Centro y El Centro Parroquial.
- Entrega de Material de construcción y material pétreo para apertura de la avenida 3 de mayo.

2. ¿Qué mejoras se realizaron para los escenarios deportivos de la parroquia y de los espacios públicos?

La prioridad de las obras de mantenimiento de Espacios Verdes Deportivos en beneficio de las distintas comunidades se determina de la siguiente manera:

- Se ha realizado las podas continuas a los estadios de la Parroquia.
- Fumigación de los estadios.

3. ¿Como se realiza la atención de los Grupos Vulnerables del adulto mayor?

La atención a los adultos mayores se lo realiza a través de 3 facilitadoras capacitadas que se distribuyen a lo largo de la parroquia. La distribución se lo realiza de la siguiente manera:

Facilitadora 1: Comunidades de Hipolongo y Guangaló.

Facilitadora 2: Comunidades de Pilco, Rumipamba (Centro Parroquial)

Facilitadora 3: Comunidades de Yayulihui Alto y Chocaló San Francisco, El Mirador, San Vicente.

Las actividades que se realizan con los adultos mayores son:

- Desarrollo de actividades manuales
- Desarrollo de actividades de memoria
- Actividades de relajación
- Actividades Socio-Culturales
- Actividades de terapia Física
- Motricidad fina y gruesa
- Actividades de prevención de enfermedades neurológicas

Además, se realiza la gestión con el ministerio de Salud para realizar los chequeos médicos a los adultos mayores, a la vez, se les dota de medicinas por medio de la auto gestión del presidente de la comisión de Salud y Bienestar social.

Gestión de fisioterapia

Se les realiza el evento por el día del adulto mayor.

4. ¿Por qué no se ejecutó la remodelación del parque Parroquial?

En el 2024 se firma un convenio tripartito entre el GAD Provincial, el GAD Municipal

Dirección: Av. 3 de mayo y San Felipe- Frente al Parque Central

E-mail: secretaria@gadrumipambaquero.gob.ec

Teléfono: (03) 2 779492

y el GAD Parroquial para la ejecución de esta obra, dentro del convenio la entidad ejecutora seria el GAD Municipal Santiago de Quero, el GAD Provincial realizó la entrega del aporte y el GAD Parroquial en el 2025 entregó los estudios correspondientes, pero la Municipalidad solicitó varios cambios en el mismo los que ha llevado un retraso y no realizaron a tiempo los pliegos para subir al portal de compras públicas, cabe indicar en el mes de abril del 2026 este proceso fue publicado y está en etapa de calificación de proveedores, Dios mediante este año se dará inicio a esta obra de vital importancia para la Parroquia.

5. ¿Cómo se maneja la escuela permanente de Fútbol y Danza parroquial?

La escuela de fútbol permanente de Danza del GAD Parroquial de Rumipamba desempeña sus actividades desde el mes de febrero hasta diciembre, con convenio con el HGPT, quien nos dota del instructor quien les imparte las clases dos días a la semana y participan en el campeonato organizado por el Gobierno Provincial y con presupuesto del GADPR de Rumipamba se dota de uniformes, materiales necesarios para el entrenamiento y transporte.

En el tema de la Danza el GAD contrata un instructor quien imparte sus clases dos días a la semana y participan en varios desfiles dentro y fuera del cantón, además se les dota de trajes y el transporte.

6. ¿Por qué no se instaló las cámaras de seguridad?

Porque se está ejecutando de acuerdo a la planificación para cada año como lo contempla el Plan Operativo Anual y su ejecución será en ejercicio fiscal 2026.

7. ¿Por qué no se ha ejecutado la ampliación del puente sobre el canal Mocha Quero Ladrillo en el sector de la propiedad del señor Levi Freire?

Esta obra no se ha ejecutado en el 2025 por que en la planificación consta que se lo va a realizar del ejercicio fiscal 2026.

8. ¿En qué se invirtió el dinero destinado a obras?

Se tuvo que priorizar el pago de la consultoría para el proyecto de remodelación del parque parroquial, además se realizaron varios trabajos en algunos sectores de la Parroquia, en el edificio del GAD Parroquial y el arreglo en el coliseo del Barrio San Vicente.

